Valle del Guamuez, 18 de marzo de 2026

Alcalde:
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Municipio Valle del Guamuez

Doctora:
DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe Oficina Jurídica

Asunto: Solicitud de modificación al **CONTRATO DE COMPAVENTA No. SPOPM-CV-IMC-191-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y LUCI VIVIANA YASCUAL GUARANGUAY C.C. No. 1.087.672.392 expedida en Iles (Nariño), con Establecimiento de Comercio: DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE LY.**

OBJETO: "COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MAQUINARIA MENOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO"

Yo, **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** en calidad de Supervisor del proceso de referencia anunciado en el asunto le solicito amablemente, se realice modificación y aclaración en el contrato electrónico, comunicación de aceptación de oferta, orden de compra, compromiso presupuestal, póliza de cumplimiento anexo (0), recibo de caja, resolución de aprobación de póliza Nº OJMVG-071-2026 DEL 12 DE MARZO DE 2026, notificación de supervisión, y acta de inicio, póliza de cumplimiento anexo (1 y 2). La nomenclatura del contrato es SPOPM-CV-IMC-191-2026.

En el Municipio de Valle del Guamuez, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis 2026, se deja constancia del siguiente hecho relacionado al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SPOPM-CV-IMC-191-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y LUCI VIVIANA YASCUAL GUARANGUAY** C.C. No. 1.087.672.392 expedida en Iles (Nariño), con Establecimiento de Comercio: DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE LY. registrado en la plataforma **SECOP II**.

HECHOS:

1. Se identificó un error de digitación en la nomenclatura del contrato **SPOPM-SUM-IMC-191-2026** en el contrato electrónico, comunicación de aceptación de oferta, orden de compra, compromiso presupuestal, póliza de cumplimiento anexo (0), recibo de caja, resolución de aprobación de póliza Nº OJMVG-071-2026 DEL 12 DE MARZO DE 2026, notificación de supervisión, y acta de inicio, póliza de cumplimiento anexo (1 y 2); siendo lo correcto **SPOPM-CV-IMC-191-2026.**
2. Este ajuste no afecta el presupuesto establecido en el estudio previo, en el anexo contractual, y no genera costos adicionales.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior, se procede a solicitar la modificación y la aclaración por medio de un anexo modificatorio, con el fin de llevar el debido proceso garantizar la correcta ejecución del mismo.

Para constancia, se firma la presente solicitud:

Se suscribe,

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio Valle del Guamuez

Proyecto: Lisbeth Yandun
Apoyo SPOPM